



RESOLUCIÓN No. 457 DE 20

16 AGO 2023

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 770 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 770 de 2021 establece: “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante Resolución No. 033 de 2023, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó el Plan Estratégico del Talento Humano, que incluye el Plan de Bienestar e Incentivos y contempla llevar a cabo actividades de aspecto emocional para sus servidores públicos, entre ellas conceder “permiso remunerado por cumpleaños”, como beneficio que podrá ser disfrutado, durante la vigencia 2023.

Que mediante radicados Nos. 3-2023-21939, 3-2023-22105, 3-2023-22498 y 3-2023-22714 del 08, 09, 14 y 16 de agosto de 2023, respectivamente, la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se autorizó al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la misma dependencia, permiso remunerado por cumpleaños por el día 17 de agosto de 2023, reconocimiento de la jornada semestral laboral por el día 18 de agosto de 2023, descanso compensado por Semana Santa los días 22, 23 y 24 de agosto de 2023, permiso remunerado por los días 25, 28 y 29 de agosto de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 457 DE 20

16 AGO 2023

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado y se efectúa un encargo”

Que mediante Circular 002 de 2023, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., estableció los turnos de descanso compensado Semana Santa de 2023 y se determinó en el literal k): En caso de que, por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un (una) servidor (a) público (a) no pueda hacer uso del descanso compensado, en los turnos establecidos en la presente Circular, podrá programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato, e informarlo a la Dirección de Talento Humano.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, compensó el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para Semana Santa, de acuerdo con la programación que estableció la entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que así mismo, el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora LUISA FERNANDA ORTEGA GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.579.061, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la misma Secretaría.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario otorgar el descanso compensado por Semana Santa y efectuar el encargo de las funciones del Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC, para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 457 DE 20

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado y se efectúa un encargo”

16 AGO 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Otorgar descanso compensado por Semana Santa de 2023 los días 22, 23 y 24 de agosto de 2023, al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º- Encargar del 17 al 29 de agosto de 2023, a la servidora LUISA FERNANDA ORTEGA GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.579.061, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Comunicar al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN y a la servidora LUISA FERNANDA ORTEGA GALEANO, a la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC, al Despacho de la Secretaría General, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 AGO 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

